RESOLUCIÓN Nro. ARCOTEL-2023-0249

Ing. Hugo Rodrigo Granda Vega
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el inciso cuarto del artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público dispone: *"Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios";*

Que, el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *"Cuando un servidora o servidor público, se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución";*

Que, el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para las y los servidores y obreros públicos, expedido por el Ministerio del Trabajo con Acuerdo Ministerial Nro. MRL-2011-00051 publicado con Suplemento del Registro Oficial Nro. 392 de 24 de febrero de 2011, con su última reforma emitida el 01 de septiembre de 2022, dispone: *"Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.";*

Que, mediante Circular Administrativa CA/265, de 07 de marzo de 2023, la Unión Internacional de las Telecomunicaciones – ITU, realizó la invitación a las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Observadores en la CMR-23, a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023 (CMR-23) que se celebrará del 20 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 en Dubai World Trade Centre e inmediatamente después de la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2023 (AR-23).

Que, mediante memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2023-0823-M de 27 de septiembre de 2023, el Coordinador Técnico de Regulación solicitó al Ex Director Ejecutivo de esta Agencia la aprobación de la propuesta de delegados de la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico (CRDE) y del Coordinador Técnico de Regulación de la ARCOTEL para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023 (CMR-23), que se desarrollará en Dubái, Emiratos Árabes Unidos del 20 de noviembre al 15 de diciembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2023-1021-M de 10 de noviembre de 2023, el Coordinador Técnico de Regulación realizó un alcance al memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2023-0823-M de 27 de septiembre de 2023. En hoja de ruta del memorando citado el Director Ejecutivo dispuso: *"Por las limitaciones de carácter presupuestarias de la entidad se autoriza la participación de tres servidores técnicos. Proceder conforme a derecho"*

Que, mediante memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2023-1030-M de 12 de noviembre de 2023, el Coordinador Técnico de Regulación realizó un alcance al memorando ARCOTEL-CREG-2023-1021-M de 10 de noviembre de 2023, solicitando la aprobación de la propuesta de delegados de la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico (CRDE) de la ARCOTEL para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023 (CMR-23).

Que, mediante memorando Nro. ARCOTEL-CAFI-2023-1732-M de 14 de noviembre de 2023, esta Coordinación General Administrativa Financiera indicó a la Coordinación Técnica de Regulación lo siguiente: *"De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de esta Agencia y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 numeral 3 del Acuerdo Nro. SGPR-2019-0327 referente al número de servidores que tendrán acceso a la comisión de servicios con remuneración para realizar cada viaje, así como lo dispuesto por el Director Ejecutivo de esta Agencia, se procederá realizar las gestiones correspondientes para conceder la comisión de servicios a dos servidores de carrera que sean delegados por su Autoridad."*

Que, con memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2023-1045-M de 16 de noviembre de 2023, la Coordinadora Técnica de Regulación Encargada, solicitó a la Directora Ejecutiva Encargada la aprobación de la propuesta de delegados presenciales de la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico (CRDE) de la ARCOTEL para participar en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023 (CMR-23). En hoja de ruta del memorando citado la Directora Ejecutiva Encargada dispuso: *"Estimado Hugo, autorizado y proceder en el marco de la normativa vigente, considerando la justificación técnica y normativa expuesta en el presente documento."*

Que, mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CADA-2023-1749-M de 17 de noviembre de 2023, la Directora Administrativa indicó a esta Coordinción General

Administrativa Financiera lo siguiente: *"En base a todo lo antes expuesto debo manifestar que se cuenta con un presupuesto de 6.300 USD, para la compra de pasajes internacionales, cabe indicar que el valor no puede ser mayor ya que normativamente es el valor máximo de un proceso de ínfima cuantía. - Las cotizaciones del valor e itinerarios de los pasajes han sido notificados mediante correo electrónico por parte del administrador del contrato. Por lo antes expuesto requiero que por su intermedio solicite se indiquen los funcionarios delegados y continuar con el proceso de compra de los pasajes."*

Que, a través de correo electrónico de 17 de noviembre de 2023, la Dirección Administrativa solicitó a la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico lo siguiente: *"En atención al Memorando Nro. ARCOTEL-CADA-2023-1749-M, del 17 de noviembre de 2023, emitido por la Mgs. Saskya Caizapanta, que se adjunta, se solicita los datos de los funcionarios que van a requerir los pasajes para la comisión de servicios a Dubai (…)"*

Que, con memorando Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2023-0450-M de 18 de noviembre de 2023, la Directora Ejecutiva Encargada, dispuso al Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente:*"(…)dispongo a Usted gestionar las acciones pertinentes de manera inmediata para la provisión de los pasajes aéreos al exterior conjuntamente con la respectiva certificación presupuestaria y envío a la Dirección de Talento Humano (CADT) para que continúe con los trámites correspondientes, para finalmente declarar a los funcionarios David Sánchez, Jenny Velásquez, Harold Miranda y Diego Merino en Comisión de Servicios al Exterior en conformidad con la normativa vigente y el informe técnico justificativo que fue presentado oportunamente en ARCOTEL-CREG-2023-1045-M."*

Que, mediante memorando Nro. ARCOTEL-CAFI-2023-1776-M de 20 de noviembre de 2023, esta Coordinación General Administrativa Financiera solicitó a las Direcciones Financiera, de Talento Humano y Administrativa lo siguiente: *"En línea con lo antes expuesto solicito a usted, que de manera URGENTE se realicen las acciones pertinentes dentro del ámbito de sus competencias, con la finalidad de que se cumpla con lo dispuesto por la señora Directora Ejecutiva."*

Que, a través de memorando Nro. ARCOTEL-CAFI-2023-1778-M de 20 de noviembre de 2023, esta Coordinación General Administrativa Financiera, solicitó a la Coordinación Técnica de Regulación se coordinen las acciones necesarias con la Dirección Administrativa y esta manera continuar con la adquisición de pasajes aéreos.

Que, mediante memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2023-1070-M de 21 de noviembre de 2023, la Coordinadora Técnica de Regulación Encargada indicó a esta Coordinación General Administrativa Financiera los nombres de los dos (2) servidores delegados y las fechas efectivas de participación.

Que, con memorando Nro. ARCOTEL-CAFI-2023-1794-M de 21 de noviembre de 2023, esta Coordinación General Administrativa Financiera solicitó a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Talento Humano que conforme el requerimiento de la Coordinación Técnica de Regulación realizado mediante memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2023-1070-M se proceda con los trámites pertinentes en el ámbito de competencia de cada Dirección.

Que, a través de solicitudes de viaje al exterior y en el exterior Nro. Nro. 77629, y Nro. 77642, generadas en el "Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior" de la Presidencia de la República, los servidores Harold Estuardo Miranda Grijalva, Especialista Jefe 1, y Jenny Guadalupe Velásquez Aguilar, Jefe de Área 2, de la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico, realizaron la respectiva solicitud de viajes para participar en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023 (CMR-23) que se desarrollará en Dubái, Emiratos Árabes Unidos del 24 de noviembre al 16 de diciembre de 2023, fechas en las que se contemplan las rutas e itinerarios aéreos;

Que, mediante memorando Nro. ARCOTEL-CADT-2023-1513-M de fecha 21 de noviembre de 2023, la Dirección de Talento Humano remitió a la Coordinación General Administrativa Financiera el Informe Técnico Nro. CADT-2023-305 de fecha 21 de noviembre de 2023, mediante el cual se emitió el informe favorable para la participación de los servidores: Harold Estuardo Miranda Grijalva, Especialista Jefe 1 y Jenny Guadalupe Velásquez Aguilar, Jefe de Área 2 de la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico, en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023 (CMR-23);

Que, a través del "Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior" de la Secretaría General de la Presidencia de la República, esta Coordinación General Administrativa Financiera autorizó la participación de los servidores Harold Estuardo Miranda Grijalva, Especialista Jefe 1 y Jenny Guadalupe Velásquez Aguilar, Jefe de Área 2 en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023 (CMR-23);

Que, mediante Acción de personal Nro. CADT-2023-0173 de fecha 16 de marzo de 2023, la Máxima Autoridad de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, designó al Ing. Hugo Rodrigo Granda Vega, como Coordinador General Administrativo Financiero de la ARCOTEL;

Que, de conformidad con las delegaciones y disposiciones contenidas en la Resolución Nro. ARCOTEL-2022-0115, de fecha 05 de abril de 2022, en cuyo artículo 26, literales h) y n) se resolvió: *"Delegar al Coordinador General Administrativo Financiero, para que a nombre y en representación de la Máxima Autoridad, ejerza las siguientes atribuciones: (…) h) Autorizar y suscribir las acciones de personal para comisiones de servicios y licencias con o sin remuneración dentro y fuera del país (…); n) Autorizar el cumplimiento de servicios institucionales nacionales e internacionales, aprobación del informe de viajes y de los gastos por concepto de viáticos, subsistencias, alimentación, pasajes aéreos y terrestres dentro del país, y días feriados, así como sus respectivos informes de actividades de viajes de los Coordinadores, Directores y más servidores de la ARCOTEL Matriz y Directores Técnicos Zonales, previo control de conformidad a lo dispuesto en las normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado";* y,

En ejercicio de las atribuciones y delegaciones establecidas, el Coordinador General Administrativo Financiero:

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior para cumplimiento de servicios institucionales, a los servidores Harold Estuardo Miranda Grijalva, Especialista Jefe 1 y Jenny Guadalupe Velásquez Aguilar, Jefe de Área 2, para que participen en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023 (CMR-23), del 24 de noviembre al 16 de diciembre de 2023, fechas en las que se contemplan las rutas e itinerarios aéreos.

Artículo 2.- La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones asumirá los costos derivados de la participación de los servidores, correspondientes a pasajes aéreos, viáticos y subsistencias en el exterior, conforme las certificaciones presupuestarias emitidas a través de memorando Nro. ARCOTEL-CADF-2023-2045-M de fecha 06 de noviembre de 2023 y la certificación presupuestaria de 17 de noviembre de 2023.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Artículo 4.- Los servidores Harold Estuardo Miranda Grijalva y Jenny Guadalupe Velásquez Aguilar, a su retorno, a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, deberán presentar el informe de resultados del viaje, aprobado por el Jefe Inmediato, en un plazo no superior a treinta (30) días.

Notifíquese y publíquese.-

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 21 días de noviembre de 2023.

Firmado electrónicamente por:
HUGO RODRIGO GRANDA VEGA

Ing. Hugo Rodrigo Granda Vega
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Acción	Nombre del servidor	Cargo	Firma
Revisado por:	Ing. Esteban Dario Peña Alarcón	Director de Talento Humano, Subrogante	Firmado electrónicamente por: ESTEBAN DARIO PENA ALARCON
Elaborado por:	Ing. Viviana González Marcillo	Analista de Talento Humano 2	Firmado electrónicamente por: VIVIANA ELIZABETH GONZALEZ MARCILLO